


Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 1 de 14

Fecha: 10 de Abril de 2026

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO X CONVENIO
 Contrato número: 1.130.19.13-5204 de 23/01/2026

Disponibilidad No. 5500006835 ítem 2 de 06/01/2026 Registro Presupuestal RPC No. 5600104777 de 23/01/2026

Apropiación Presupuestal:

123401/1148/2-320202008/4345017040170000/P143-102532/1/1/01/13: 10% ILCD FONPET/DPT ADMIN DESARINS/Servicios prestados/Gobierno al Alcance de To/BRINDAR APOYO TRANSV

Meta de Producto: MP4501704404599037 – actualizar 1 Sistema de Gestión de la política Fortalecimiento institucional y simplificación de procesos en la Gobernación del Valle del cauca, anualmente.

Meta de Resultado: 45017 – Alcanzar 85,4 puntos en el índice de desempeño institucional durante el periodo de gobierno.

Objeto del contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ESPECIALIZADO DENTRO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO DE POLITICAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA.

Supervisor: CAMILA ARAUJO ALONSO
 Subdirectora Técnica de Apoyo a La Gestión
 Secretaria de Vivienda y Hábitat
 Teléfono: 6200000 EXT. 2599

Contratista: JULIAN HERNANDEZ AGUIRRE
 Cargo: ABOGADO ESPECIALIZADO
 Ubicación CALLE 21 # 12 – 89
 Teléfono: 3173048210
 Cédula de Ciudadanía No: 94.275.139 de la Unión valle.

OBJETIVO DEL INFORME

Este Informe tiene como objetivo dejar constancia del cumplimiento del cronograma de actividades y plan de trabajo presentado en **ABRIL de 2026** por lo que se concluye que, las obligaciones contractuales durante **ABRIL de 2026** fueron cumplidas a cabalidad y recibidas a entera satisfacción por el departamento del Valle del Cauca y el Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional.



INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA.

Especificaciones, Actividades u Obligaciones Específicas Contractuales.

1. Brindar Asesoría jurídica integral a los Municipios del Departamento del Valle del Cauca en la creación y consolidación de comités encargados de dar seguimiento a los programas de Vivienda.
2. Facilitar apoyo técnico y legal en la elaboración de acuerdos municipales que normen la asignación de subsidios de vivienda en aquellos municipios que requieran la asistencia técnica del Departamento del valle del cauca.
3. Orientar a las administraciones municipales en el Valle del Cauca que estén llevando a cabo proyectos de Vivienda nueva, usada, mejoramientos u otras modalidades, proporcionando asesoramiento legal especializado y técnico para garantizar el acceso adecuado a la vivienda para las familias de la región.
4. Llevar a cabo un seguimiento riguroso y proporcionar asesoría jurídica continua a los proyectos de vivienda implementados por el Departamento del Valle del Cauca.
5. Asesorar a la secretaria de vivienda y Hábitat en la estructuración y formulación de programas y proyectos específicos orientados a reducir el déficit habitacional en el Departamento del valle del Cauca
6. Ofrecer apoyo técnico asesoría jurídica a las Organizaciones Populares de Vivienda en el departamento del Valle del Cauca, ya sean aquellas que están establecidas o aquellas que buscan conformarse, brindándoles orientación en aspectos como su formación, organización, supervisión, y estructuración entre otros.
7. En caso de ser requerido, ejercer la representación judicial, extrajudicial o prejudicial del Departamento frente a los temas asignados por el supervisor.
8. Realizar el cargue cuota por cuota de los informes del presente contrato a la plataforma Secop II, informes los cuales deben contar con las respectivas firmas.
9. Difundir, interactuar y compartir, la información emitida desde los canales virtuales institucionales del Departamento del Valle del Cauca mediante sus redes sociales.

Porcentaje Cumplimiento


de

Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales de acuerdo a lo programado en el plan de trabajo del mes de **ABRIL de 2026**

100%

Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales en lo transcurrido en la vigencia del contrato de conformidad con lo acordado en el mismo

67%

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 3 de 14

Otras consideraciones. Sin novedad.

Compromisos adquiridos

Compromiso	Fecha de entrega	Responsable
Sin novedad		

Prórroga, suspensiones o adiciones

Fecha suspensión, prórroga o adiciones	Fecha de reinicio	Responsable
Sin Novedad		

SEGUIMIENTO TÉCNICO O DE EJECUCIÓN.

Las actividades se ejecutaron satisfactoriamente de conformidad con las técnicas jurídicas en contratación pública.


Obligación 1. Brindar Asesoría jurídica integral a los Municipios del Departamento del Valle del Cauca en la creación y consolidación de comités encargados de dar seguimiento a los programas de Vivienda.

Actividad: Brindó asesoría jurídica durante reunión virtual con el municipio de La Unión, Valle del Cauca, perteneciente al Grupo 2, en el marco del proyecto de mejoramiento de vivienda en la modalidad de autoconstrucción.

Obligación 2. Facilitar apoyo técnico y legal en la elaboración de acuerdos municipales que normen la asignación de subsidios de vivienda en aquellos municipios que requieran la asistencia técnica del Departamento del valle del cauca.

Actividad: Brindó apoyo jurídico en la orientación al equipo encargado del apoyo a la supervisión de los convenios suscritos en el marco del proyecto de vivienda en zonas urbanas y rurales del departamento del Valle del Cauca.

Obligación 3. Orientar a las administraciones municipales en el Valle del Cauca que estén llevando a cabo proyectos de Vivienda nueva, usada, mejoramientos u otras modalidades, proporcionando asesoramiento legal especializado y técnico para garantizar el acceso adecuado a la vivienda para las familias de la región.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 4 de 14

Actividad: Brindó apoyo en la orientación al municipio de Obando respecto a la recepción de materiales del proyecto de mejoramiento de vivienda en la modalidad de autoconstrucción, así como en la correcta distribución y entrega a los beneficiarios.

Obligación 4. Llevar a cabo un seguimiento riguroso y proporcionar asesoría jurídica continua a los proyectos de vivienda implementados por el Departamento del Valle del Cauca.


Actividad: Brindó apoyo en el seguimiento jurídico de los convenios suscritos en el marco del proyecto de mejoramiento de vivienda en la modalidad de autoconstrucción, mediante la verificación jurídica de los reemplazos de beneficiarios originados por situaciones como la enajenación del predio o la ejecución de mejoras. Asimismo, diseñó el formato de 'casos especiales', el cual fue socializado con el equipo de apoyo a la supervisión de los convenios para su implementación y posterior socialización.

Obligación 5. Asesorar a la secretaria de vivienda y Hábitat en la estructuración y formulación de programas y proyectos específicos orientados a reducir el déficit habitacional en el Departamento del valle del Cauca.

Actividad: Apoyó jurídicamente en la estructuración y seguimiento del proyecto de mejoramiento de vivienda en modalidad de autoconstrucción (Grupo 2), en el cual se encuentran en proceso las visitas técnicas por parte de las administraciones municipales a los hogares que superaron el filtro administrativo y jurídico

Obligación 6. Ofrecer apoyo técnico asesoría jurídica a las Organizaciones Populares de Vivienda en el departamento del Valle del Cauca, ya sean aquellas que están establecidas o aquellas que buscan conformarse, brindándoles orientación en aspectos como su formación, organización, supervisión, y estructuración entre otros.

Actividad: Brindó acompañamiento jurídico a las Organización Popular de Vivienda (OPV) Asociación de Familias Zarzaleñas de Villa Guadalupe quienes han realizado una solicitud a la Gobernación del Valle para recibir apoyo en el desarrollo de su proyecto urbanístico. Se han revisado los documentos allegados y de acuerdo con la estructuración de la resolución de convocatoria para vivienda nueva, cabe la posibilidad de poder apoyar esta organización.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 5 de 14

Obligación 7. En caso de ser requerido, ejercer la representación judicial, extrajudicial o prejudicial del Departamento frente a los temas asignados por el supervisor.

Actividad: Apoyó la proyección de respuesta a solicitud relacionada con la disponibilidad de subsidios como parte del Plan de Desarrollo Departamental allegada a la secretaria de vivienda y hábitat con numero de radicado 093-25 remitida por el señor EFRAIN ARANA OSORIO Representante Legal Asociación Provienda Las Orquídeas del Municipio de Guadalajara Buga, Valle del Cauca.

Obligación 8. Realizar el cargue cuota por cuota de los informes del presente contrato a la plataforma Secop II, informes los cuales deben contar con las respectivas firmas.

Actividad. De acuerdo con las instrucciones recibidas, la información correspondiente para el cobro de las cuotas descritas en el contrato No. 1.130.19.13-5204 de 23/01/2026, han sido cargados en la plataforma Secop II.

Obligación 9. Difundir, interactuar y compartir, la información emitida desde los canales virtuales institucionales del Departamento del Valle del Cauca mediante sus redes sociales.

Actividad. Apoyó y realizó la difusión de la información emitida a través de los canales institucionales establecidos para los proyectos en ejecución y en etapa de entrega, garantizando la correcta socialización de los avances, lineamientos y orientaciones relevantes dirigidas a los beneficiarios y actores involucrados.

Anexos Fotográficos:

1. Brindar Asesoría jurídica integral a los Municipios del Departamento del Valle del Cauca en la creación y consolidación de comités encargados de dar seguimiento a los programas de Vivienda.
 - Actividad: Brindó asesoría jurídica durante reunión virtual con el municipio de La Unión, Valle del Cauca, perteneciente al Grupo 2, en el marco del proyecto de mejoramiento de vivienda en la modalidad de autoconstrucción.



INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION



2. Facilitar apoyo técnico y legal en la elaboración de acuerdos municipales que normen la asignación de subsidios de vivienda en aquellos municipios que requieran la asistencia técnica del Departamento del valle del cauca.

- Brindó apoyo jurídico en la orientación al equipo encargado del apoyo a la supervisión de los convenios suscritos en el marco del proyecto de vivienda en zonas urbanas y rurales del departamento del Valle del Cauca.

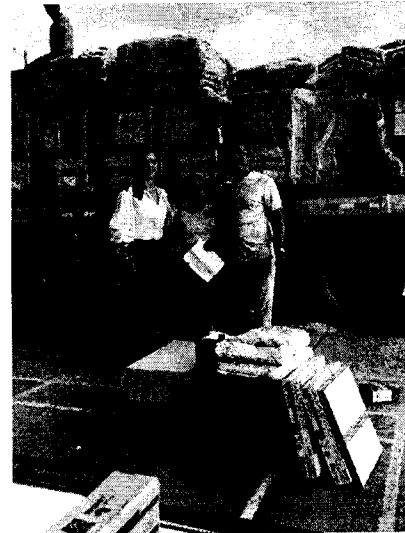


3. Orientar a las administraciones municipales en el Valle del Cauca que estén llevando a cabo proyectos de Vivienda nueva, usada, mejoramientos u otras modalidades, proporcionando asesoramiento legal especializado y técnico para garantizar el acceso adecuado a la vivienda para las familias de la región.



INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION

- Brindó apoyo en la orientación al municipio de Obando respecto a la recepción de materiales del proyecto de mejoramiento de vivienda en la modalidad de autoconstrucción, así como en la correcta distribución y entrega a los beneficiarios.



4. Llevar a cabo un seguimiento riguroso y proporcionar asesoría jurídica continua a los proyectos de vivienda implementados por el Departamento del Valle del Cauca.

- Brindó apoyo en el seguimiento jurídico de los convenios suscritos en el marco del proyecto de mejoramiento de vivienda en la modalidad de autoconstrucción, mediante la verificación jurídica de los reemplazos de beneficiarios originados por situaciones como la enajenación del predio o la ejecución de mejoras. Asimismo, diseñó el formato de 'casos especiales', el cual fue socializado con



INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION

el equipo de apoyo a la supervisión de los convenios para su implementación y posterior socialización.

GOBERNACIÓN Departamento del Valle del Cauca		FORMATO DE CASOS ESPECIALES - MEJORAMIENTO VIVIENDAS URBANAS - RURALES	
DATOS GENERALES DEL BENEFICIARIO			
NOMBRE	EXPEDIDA EN		
CECULA No.	SEXO	MUNICIPIO	
EDAD		TELÉFONO	
DIRECCIÓN	No. PERSONAS EN LA VIVIENDA		FECHA
DESCRIPCIÓN DEL CASO			
No requiere el pago anticipado			
Vivienda Aterredada			
Vivienda Usada			
F. Afectación jefe del hogar			
Reversión voluntaria			
Otro			
Observaciones:			
Firma Beneficiario y/o representante		Huella	
No. Cedula :			
Representante de la Alcaldía			
No. Cedula		Cargo:	
Representante de apoyo a la supervisión:			
No. Cedula		Cargo:	
<small>En caso de que el poseedor, se negar a firmar el presente formato, se dejará constancia escrita de tal circunstancia y de la misma se notificará al representante de la Alcaldía y/o funcionario de apoyo a la supervisión. En todo caso, la atención deberá estar respaldada por el respectivo informe, con sus acciones a que haya lugar, incluido el respectivo boletín.</small>			
<small>El nivel de la Ley 1.744 del 2017, por la cual se dictan disposiciones generales para el mejoramiento de áreas periféricas, rurales y de menor población, según se establece el artículo 10 de sus textos previos, para el Valle del Cauca, posiblemente.</small>			

CERTIFICADO DE NO SINIESTRO					
MUNICIPIO	NO. CONTRATO	CONDICIÓN EN SECC	CARGUE EN URVE	ASIGNACIÓN EN EL ESPESIME (Plan 2)	JURIDICO A CARGO
BUENAVENTURA	1.300.18.02-18007	NO AP	NO AP	NO AP	ABG. LORENA HERNANDEZ
BUGALAGRANDE	1.350.18.02-11420	NO	NO	NO	ABG. DIEGO SANCHEZ
CALIMA	1.300.18.02-18351	NO AP	NO AP	NO AP	ABG. DIEGO SANCHEZ
CANDELARIA	1.300.18.02-11040	NO AP	NO AP	NO AP	ABG. JUAN MANUEL GOMEZ
CARTAGO	1.300.18.02-11422	NO AP	NO AP	NO AP	ABG. CLAUDIA PEÑA
EL CARO	1.300.18.02-11423	NO AP	NO AP	NO AP	ABG. LILIANA VELASQUEZ
GUACARI	1.350.18.02-16274	NO	NO	NO	ABG. LILIANA VELASQUEZ
GUADALAJARA DE BUGA	1.500.18.02-18270	NO AP	NO AP	NO AP	ABG. STEFANNY PARRA
LA CUMBRE	1.300.18.02-11834	NO AP	NO AP	NO AP	ABG. CLAUDIA PEÑA
LA UNION	1.350.18.02-16273	NO AP	NO AP	NO AP	ABG. VEDMIR FERNANDEZ
PALMIRA	1.300.18.02-11836	NO AP	NO AP	NO AP	ABG. CLAUDIA PEÑA
PRADERA	1.300.18.02-19303	NO AP	NO AP	NO AP	ABG. DIEGO SANCHEZ
RESTREPO	1.300.18.02-11841	NO AP	NO AP	NO AP	ABG. LORENA HERNANDEZ
ROLDANILLO	1.300.18.02-11836	NO AP	NO AP	NO AP	ABG. JUAN MANUEL GOMEZ
SAN PEDRO	1.300.18.02-11436	SI	SI	SI	ABG. STEFANNY PARRA
TULLA	1.300.18.02-18302	SI	SI	SI	ABG. STEFANNY PARRA
ULLOA	1.300.18.02-11837	SI	SI	SI	ABG. LILIANA VELASQUEZ
ZARZAL	1.300.18.02-16720	NO AP	NO AP	NO AP	ABG. LORENA HERNANDEZ

5. Asesorar a la secretaria de vivienda y Hábitat en la estructuración y formulación de programas y proyectos específicos orientados a reducir el déficit habitacional en el Departamento del valle del Cauca.

➤ Apoyó jurídicamente en la estructuración y seguimiento del proyecto de mejoramiento de vivienda en modalidad de autoconstrucción (Grupo 2), en el cual se encuentran en proceso las visitas técnicas por parte de las administraciones municipales a los hogares que superaron el filtro administrativo y jurídico.





INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION

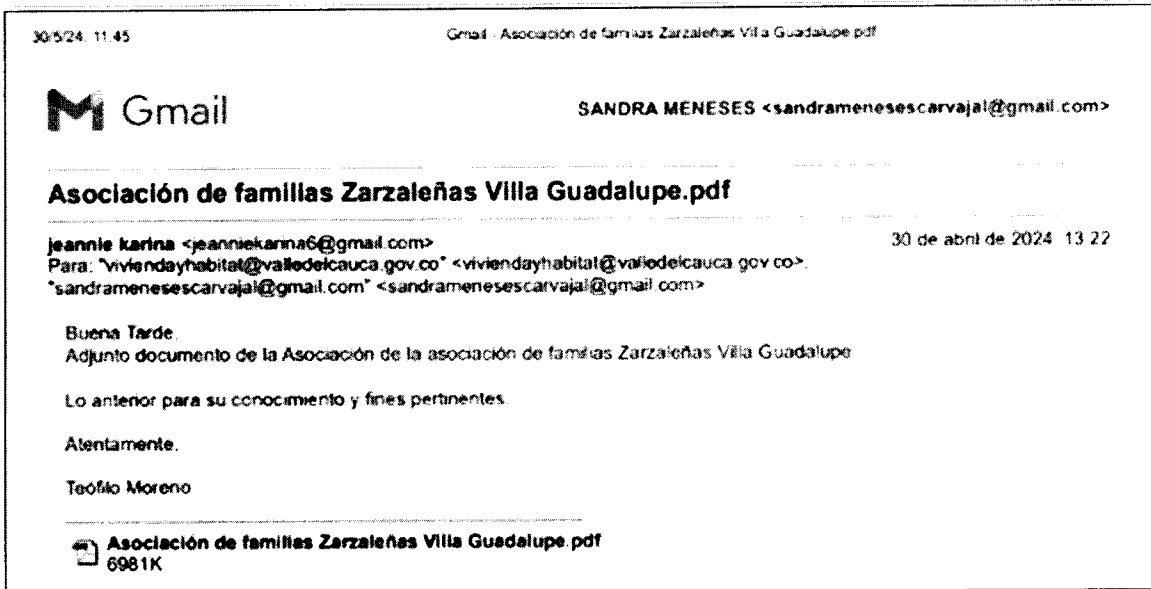
6. Ofrecer apoyo técnico asesoría jurídica a las Organizaciones Populares de Vivienda en el departamento del Valle del Cauca, ya sean aquellas que están establecidas o aquellas que buscan conformarse, brindándoles orientación en aspectos como su formación, organización, supervisión, y estructuración entre otros.

- Brindó acompañamiento jurídico a las Organización Popular de Vivienda (OPV) Asociación de Familias Zarzaleñas de Villa Guadalupe quienes han realizado una solicitud a la Gobernación del Valle para recibir apoyo en el desarrollo de su proyecto urbanístico. Se han revisado los documentos allegados y de acuerdo con la estructuración de la resolución de convocatoria para vivienda nueva, cabe la posibilidad de poder apoyar esta organización.



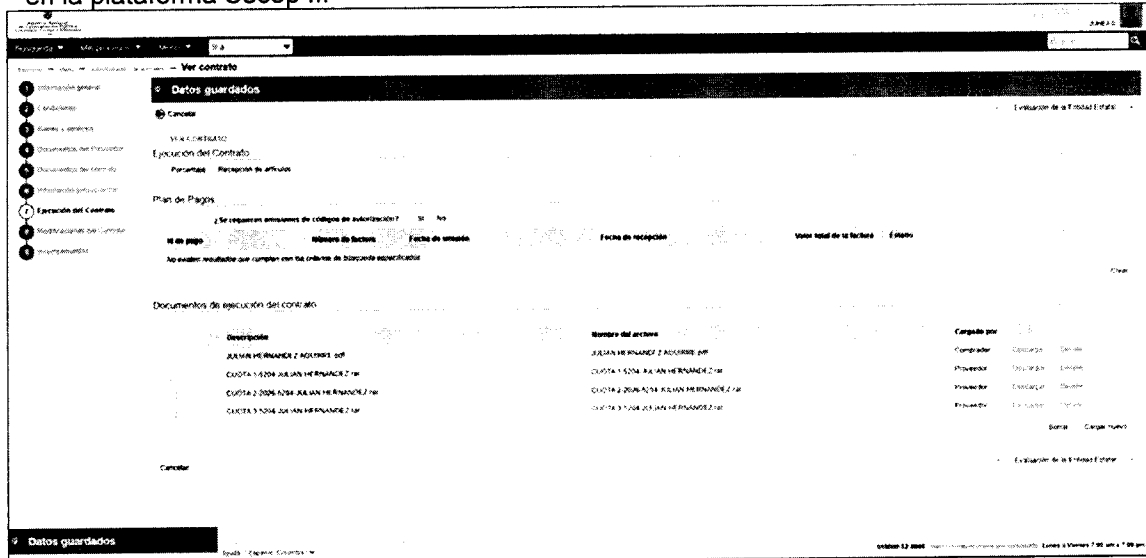
7. En caso de ser requerido, ejercer la representación judicial, extrajudicial o prejudicial del Departamento frente a los temas asignados por el supervisor.

- Apoyó la proyección de respuesta a solicitud relacionada con la disponibilidad de subsidios como parte del Plan de Desarrollo Departamental allegada a la secretaria de vivienda y hábitat con numero de radicado 093-25 remitida por el señor EFRAIN ARANA OSORIO Representante Legal Asociación Provivienda Las Orquídeas del Municipio de Guadalajara Buga, Valle del Cauca.




8. Realizar el cargue cuota por cuota de los informes del presente contrato a la plataforma Secop II, informes los cuales deben contar con las respectivas firmas.

➤ De acuerdo con las instrucciones recibidas, la información correspondiente para el cobro de las cuotas descritas en el contrato No. 1.130.19.13-5204 de 23/01/2026, han sido cargados en la plataforma Secop II.



9. Difundir, interactuar y compartir, la información emitida desde los canales virtuales institucionales del Departamento del Valle del Cauca mediante sus redes sociales.

➤ Apoyó y realizó la difusión de la información emitida a través de los canales institucionales establecidos para los proyectos en ejecución y en etapa de entrega, garantizando la correcta socialización de los avances, lineamientos y orientaciones relevantes dirigidas a los beneficiarios y actores involucrados

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 11 de 14




Seguimiento técnico según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información técnica se puede agregar.

- Cumplimiento de las normas técnicas aplicables: Las actividades se ejecutaron de conformidad con el Estatuto de Contratación Pública, las normas de calidad y de gestión documental.
- Cumplimiento de las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato de las personas que conforman el equipo del contratista y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario: NO APLICA.
- Sugerir las necesidades de cambio o ajuste: NO APLICA
- Acciones de las partes de los cambios o ajustes: NO APLICA
- Solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA
- Recomendaciones a las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA
- Necesidad de hacer efectivas las garantías: NO APLICA
- Documentos y soportes necesarios frente a la necesidad de hacer efectiva las garantías del contrato: NO APLICA.

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

Seguimiento administrativo según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe No aplica. Si es necesaria otra información administrativa se puede agregar.

- Expediente electrónico o físico del contrato completo, actualizado y cumple con la normativa aplicable: El expediente físico se encuentra actualizado y cumple con las normas de gestión documental y de calidad.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 12 de 14


- Aprobación de garantías con el cumplimiento de los requisitos legales: No aplica. Cumplimiento de las obligaciones laborales: No aplica.
 - Informes previstos y los que soliciten los organismos de control: A la fecha del presente informe no se ha requerido por los organismos de control información referente al contratista.
 - Cumplimiento de los principios de publicidad de los procesos de contratación y de los documentos del proceso: los documentos del Proceso contractual se encuentran publicados en el SECOP.
- Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato: **Para el pago de la presente cuota, el contratista presenta planilla de pago No. 1081035769 Comprobante de pago No. 202500872, de seguridad social en SALUD (SOS), PENSIÓN (PROTECCIÓN) Y ARL (POSITIVA).** Según la cláusula segunda del contrato y decreto 1273 de 23 de julio de 2018 y 948 de 2018, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, ley 190 de 1995, ley 617 de 2000, ley 821 de 2023 y decreto 1082 de 2015. El contratista hasta ahora no se halla en curso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado, el contratista no genera relación laboral alguna con el departamento según el numeral 3 del Artículo 32 de la Ley 80.

INFORME FINANCIERO

COSTOS DEL CONTRATO		PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA			
Concepto	Valor	Concepto (Anticipo, avances, pagos)	Fecha	Valor	Observaciones
Valor inicial del contrato	\$46.200.000	Pago	febrero 2026	\$7.700.000	Cuota 1
Valor Adiciones	0	Pago	Marzo 2026	\$7.700.000	Cuota 2
Reajustes	0	Pago	Marzo 2026	\$7.700.000	Cuota 3
Actualización de precios	0				
Valor Total del Contrato	\$46.200.000				
Valor pagado	\$23.100.000				
Valor causado que no se ha pagado	\$7.700.000				
Valor total ejecutado	\$30.800.000				
Valor saldo por ejecutar	\$15.400.000				
Intereses moratorios	\$0				

SEGUIMIENTO

Seguimiento financiero y contable según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información financiera o contable se puede agregar. Seguimiento financiero y contable según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe No aplica. Si es necesaria otra información financiera o contable se puede agregar.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 13 de 14

- Seguimiento de la gestión financiera del contrato, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja: **EL CONTRATO SE EJECUTA FINANCIERAMENTE COMO SE PERFECCIONÓ, CUENTA CON EL REGISTRO PRESUPUESTAL Y LOS PAGOS SE EJECUTAN DE ACUERDO CON LO PACTADO.**
- Documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato: **EL PRESENTE INFORME ES SUFICIENTE PARA EFECTUAR EL PAGO CORRESPONDIENTE; PUESTO QUE, SE DA PLENA CONSTANCIA DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS POR EL CONTRATISTA SEGÚN EL OBJETO Y SUS ESPECIFICACIONES.**
- Pagos y ajustes que se hagan y balance presupuestal del contrato para efecto de pago y de liquidación del mismo: **NO APLICA**
- Entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato: **NO APLICA**
- Actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuentan con autorización y se encuentran justificados técnica, presupuestal y jurídicamente: **NO APLICA**
- Trámites para la liquidación del contrato y entrega de los documentos soporte que correspondan para efectuarla: **NO APLICA**
- Costo de actividades por entregables: **NO APLICA** por que el contrato no tiene entregables.

DESCRIPCIÓN ENTREGABLES	VALOR	VALOR TOTAL
Entregable 1: Actividades:	\$	\$
Entregable 2: Actividades:	\$	\$
Entregable 3: Actividades:	\$	\$
Entregable 4: Actividades:	\$	\$
TOTALES: No aplica	\$	\$

SEGUIMIENTO JURIDICO

El seguimiento jurídico del contrato busca la conformidad de la ejecución del contrato con el texto del contrato Y la normatividad aplicable. Se debe indicar la normatividad aplicada.

El contrato se ejecuta de conformidad con el texto del mismo y acorde las normas que conforman el Estatuto de Contratación Pública, los manuales y guías de Colombia Compra Eficiente, la jurisprudencia, la doctrina, Las normas técnicas de calidad y gestión documental.

INFORME SOBRE SANCIONES

NO APLICA

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 14 de 14

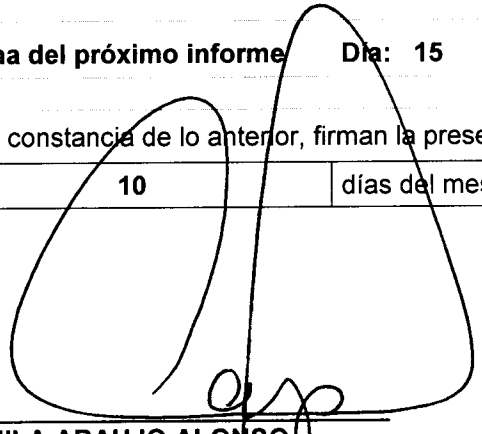
INFORME SOBRE LA PARTICIPACION SOCIAL EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL O VEEDURÍAS CIUDADANAS

NO APLICA

Fecha del próximo informe Dia: 15 De Mes: Mayo De 2026

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los

10	días del mes de	Abril	de	2026
----	-----------------	-------	----	------



CAMILA ARAUJO ALONSO
C.C. 1.144.198.523 DE CALI
Supervisora
Subdirectora Técnica de Apoyo a La Gestión
Secretaría de Vivienda Y Hábitat.